Villeta, 10 de marzo de 2016.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez
Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10º Numeral 9 de Decreto Reglamentario N°. 21.909/03, procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del CONTRATCIÓN DIRECTA Nº 4/2016, IDNº 304.209-ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA OFICINA.

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciséis, a las 10:00 horas, conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión. Para dicho acto se contó con las propuestas de las siguientes firmas:

1 INTERPRO – EXP.Nº 500 – FECHA: 22-02-16 – HORA: 08:45 AM.

2 INGETEP – EXP.Nº 509 – FECHA. 23-02-16 – HORA: 08:15 AM.

3 FRANCI ELECTRODOMESTICOS – EXP.Nº 513 – FECHA: 23-02-16 – HORA: 09:25 AM.

4 CIFRA REPRESENTACIONES – EXP.Nº 514 – FECHA: 23-02-16 – HORA: 09:26 AM.

5 SAN EXPEDITO CONSULTORA – EXP.Nº 515 – FECHA: 23-02-16 – HORA: 09:28 AM.

6 CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS – EXP.Nº 516 FECHA: 23-02-16 – HORA: 09:28 AM

7 MUEBLERIA BARRIOS – EXP.Nº 517 – FECHA: 23-02-16 – HORA: 09:29 AM

Los documentos que forman parte del presente Informe de Evaluación son los siguientes:

a) Carta de Invitación
b) Publicación del llamado en el portal.
c) Reporte del PAC ID **304.209**
d) Ofertas presentadas por siete oferentes.
e) Cuadro de Precios – según anexo B.

ACLARACIÓN: con relación a la observación que fuera realizada en el acto de apertura que dice lo siguiente:

El Sr. Carlos María Giménez Florentín, hace constar la siguiente observación:

1. *La Firma FRANCI ELECTRODOMESTICOS, ha presentado con deficiencia la Declaración de Mantenimiento de Oferta al mencionar a la Contratación como por la vía de excepción. Y no demuestra contar con el margen de preferencia establecido en la carta de invitación al igual que la firma INTERPRO.*

Al respecto se aclara que el error ha sido ya de la convocante, porque se publicó los formularios de mantenimiento de oferta y garantía de mantenimiento de contrato en el portal señalando en los mismos como contratación por vía de la excepción, por ende no puede tomar como un motivo de descalificación para los que se rigieron exactamente por el modelo publicado en el SICP, como lo son las firmas: FRANCI ELECTRODOMESTICOS, INTERPRO, GIMENEZ E HIJOS.

Y con relación al margen de preferencia, en la carta de invitación expone lo siguiente:

A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio". La no presentación del mencionado Certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.

Por lo que se continúa con la evaluación a todos los oferentes:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. **Evaluación de la Documentación Requerida:**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	INTERPRO	INGETEP	FRANCI ELECTRODOMESTI	CIFRA REPRESENTACION	SAN EXPEDITO CONSULTORA	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	MUEBLERIA BARRIOS
a) Formulario de Oferta *	C	C	C	C	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C	C	C	C	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C	C

3. **Precios totales (G. I.V.A. incluido)**

Nº	OFERENTES	PRECIOS TOTALES
1.	INTERPRO	8.703.000
2.	CIFRA REPRESENTACIONES	12.500.000
3.	INGETEP	14.000.000
4.	FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	14.900.000
5.	SAN EXPEDITO CONSULTORA	15.654.000
6.	CONSULTORA GIMENEZ & HIJOS	19.400.000
7.	MUEBLERIA BARRIOS	19.550.000

Se remitió nota a los dos primeros más bajos en precio, solicitando documentos formales a modo de evaluar los demás requisitos, en caso que el primero no los cumpla continuar con el segundo y así sucesivamente.

A la firma de INTERPRO, se les solicitó lo siguiente: (aunque figuraba como activo en el SIPE, pero que la convocante al no tener acceso a dichos documentos en el sistema optó por solicitarlo).

1. Balance General 2012 – 2013 – 2014.
2. Patente Comercial.
3. Última declaración de pago de IVA.
4. Formulario de constancia de RUC.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. A modo de ratificar la oferta ya que el precio es muy bajo, se le ha solicitado una declaración jurada en la que acepta las especificaciones técnicas de lo solicitado en este llamado. (por más que ya acompañaba a su oferta las especificaciones técnicas).

La firma respondió y cumplió con la presentación de los documentos solicitados y ratificado su oferta, además ha señalado en una declaración jurada que conoce el sitio y las dimensiones exactas donde se pretende realizar el trabajo de colocación de mamparas.

Por lo que se dispuso la verificación del cumplimiento de los demás requisitos:

4. Verificación de los demás documentos:

Oferente:	INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	✓	

a. Balances de los años 2012-2013-2014.	✓	
b. Facturas, comprobantes legales de ventas que demuestren la provisión como mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos años 2012 al 2014.	✓	
c. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	✓	
d. Formulario de Constancia de Inscripción de RUC	✓	
e. Capacidad Financiera Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).*** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).*** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013 y 2014).***	✓	

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225) 952.354 - E-mail: uoc_munivilleta@hotmail.com

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Calificación Legal.:

Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI con C.I.Nº 3.187.001 pertenece al plantel de funcionarios de la Municipalidad de Villeta. El mismo no figura como funcionario de la Institución Municipal. Luego; se confirmó que el Oferente no está dentro de la nómina de Funcionarios Públicos según dato de la Secretaría de la Función Pública.

Se constata que la firma cumple con todas las documentaciones requeridas en el Anexo "E" de la Carta de Invitación, para la calificación técnica y legal, además de contar con el precio más bajo.

Por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta recomienda:

ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 4/2016 - IDNº 304.209, a la Firma Unipersonal INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCOLILLO GALLI con RUC 3187001-5, con un monto total IVA incluido de G. 8.703.000 (guaraníes ocho millones setecientos tres mil), por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas.

Se eleva el presente informe a la máxima autoridad para que resuelva según su parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alba Rosalba González Aranda
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villeta